



IPCC

INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

ADAPTA Y
REACTIVA **CTG**

**Bases
Concurso de Patios
y Fachadas 2020**

*Centro Histórico
Cartagena de Indias*



Contenido

1. Presentación
2. Consideraciones para la inscripción
3. Cronograma
4. Quiénes pueden participar
5. Quienes no pueden participar
6. Ámbito geográfico
7. Categorías de participación
8. Tipologías arquitectónicas que participan
9. Criterios de evaluación
10. Comité evaluador
11. Causales de rechazo
12. Exclusión
13. Estímulos



1. Presentación

Nuestro patrimonio cultural conserva vestigios de una evidencia que nos caracteriza como ciudad resiliente. De ahí que, ese legado que hemos heredado de generaciones pasadas y que nos corresponde transmitir a futuras generaciones, sea un valioso insumo para afrontar las dificultades de los tiempos actuales.

El proceso de adaptación y reactivación implica el diseño e implementación de un conjunto de acciones que permitan mitigar el impacto social y económico del Covid – 19. En este sentido para el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es un gusto invitar a los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el perímetro del Centro Histórico a participar en el Concurso de Patios y Fachadas promoviendo así la conservación de las características tipológicas morfológicas de los periodos virreinal-colonial y republicano de estos inmuebles que embellecen un centro histórico que ha sido clave para promocionar a Cartagena como Patrimonio histórico y cultural de la humanidad así como destino turístico de primer orden y de nuevas inversiones.

**¡Cartagena se adapta
y se reactiva!**



2. Consideraciones para la inscripción

1. Para participar en el Concurso de Patios y Fachadas 2020, el propietario solo deberá diligenciar el formulario único de inscripción que se encuentra disponible en la página web del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, www.ipcc.gov.co.
2. En el formulario único de inscripción, debe adjuntar, en el lugar que se le indique, copia del documento de identidad del propietario del inmueble.
3. En el formulario único de inscripción, debe adjuntar, en el lugar que se le indique, el ANEXO A (carta de aceptación de los términos del concurso, manifestación de interés de participación y declaración bajo gravedad de juramento de la veracidad de la información suministrada por el postulante).
4. En el formulario único de inscripción, debe adjuntar, en el lugar que se le indique, el documento idóneo para acreditar la propiedad del inmueble (Certificado de Tradición y Libertad).



3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura: Publicación de acto administrativo en página web del IPCC	23 de noviembre de 2020
Inscripción de propietarios y de sus bienes inmuebles	Del 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2020 - Hora: 5:00 pm
Publicación de lista de propietarios con bienes inmuebles inscritos habilitados, por subsanar y rechazados	03 de diciembre de 2020
Etapa de subsanación	Del 04 al 07 de diciembre de 2020 - Hora: 5:00 pm
Nombramiento de los miembros del Comité Evaluador	09 de diciembre de 2020
Publicación de lista de propietarios con bienes inmuebles inscritos habilitados y rechazados	09 de diciembre de 2020
Etapa de visitas a los bienes inmuebles inscritos	Del 09 al 13 de diciembre de 2020
Etapa de evaluación	14 de diciembre de 2020
Publicación de ganadores	15 de diciembre de 2020



4. Quiénes pueden participar

Todos los propietarios, personas jurídicas o naturales con bienes inmuebles ubicados en el Centro Histórico, cuyos predios además de poseer el repertorio propio de su patio o fachada de acuerdo a la tipología a la que ella pertenciere, se encontrare en excelentes condiciones de conservación, y demuetren una correcta preservación de las características tipológicas morfológicas, de los periodos virreinal-colonial y republicano.

Podrán inscribir de manera gratuita sus inmuebles a través del formulario único que estará disponible en la página web oficial del IPCC.



5. Quiénes no pueden participar

- ✗ Los propietarios con bienes inmuebles que no cumplan con la normatividad vigente aplicable o que se encuentren incurso en procesos de orden sancionatorio
- ✗ Los propietarios con bienes inmuebles que no se encuentren en el perímetro del Centro Histórico de acuerdo al artículo 416 del decreto 0977 de 2001
- ✗ Los propietarios que sean servidores públicos y contratistas del Instituto de Patrimonio y cultura de Cartagena
- ✗ Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Instituto de Patrimonio y Cultura, IPCC.
- ✗ Miembros de la Junta Directiva del IPCC
- ✗ Los propietarios que se encuentren inhabilitados para contratar con el estado
- ✗ Los propietarios de bienes inmuebles de uso institucional. Para efectos del presente concurso, se entenderá por bienes inmuebles de uso institucional, los establecidos en el artículo 447 del Decreto 0977 de 2001

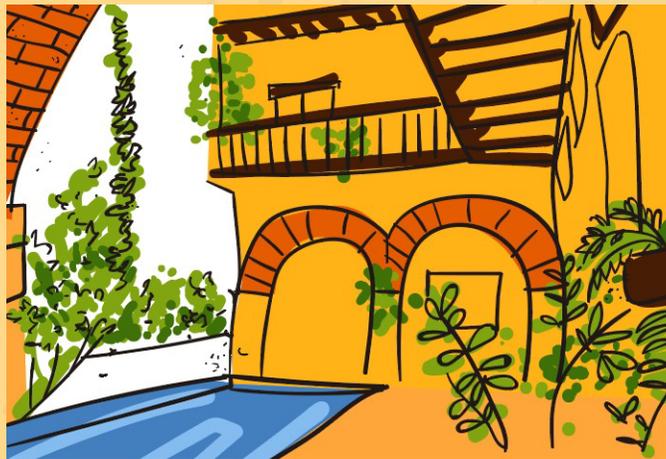


6. Ámbito geográfico

Solo se permitirá la inscripción de propietarios con bienes inmuebles ubicados en el perímetro del Centro Histórico, de acuerdo al artículo 416 del decreto 0977 de 2001; es decir, desde la manzana catastral número 66 hasta la 153.



7. Categorías de participación



Patios



Fachadas



8. Tipología arquitectónica que participa

Tipos Históricos Residenciales

Casa Baja

Casa Alta

Casa de Dos Altos

Casa Alta por sobre - elevación

Casa Alta con entresuelo

Accesoria



9. Criterios de evaluación

Nº	Criterio de evaluación	Puntaje máximo por criterio
1	Autenticidad y originalidad comprobada en documentación histórica (fotografías antiguas, fichas de Colcultura etc.) <i>Nota:</i> Esta información debe ser aportada por el participante, durante la visita que el comité evaluador realizará al inmueble.	25
2	Nivel de conservación de los elementos tipológicos y morfológicos.	25
3	Aplicación adecuada de la paleta de colores sugerida por a División de Patrimonio del IPCC.	25
4	Ornamentación.	25

Criterios de desempate:

- En caso de existir empate se escogerá como ganador al bien inmueble postulado que haya obtenido mayor puntaje en el criterio N°1 relacionado con la autenticidad y originalidad comprobada en documentación histórica.
- En caso de persistir el empate se escogerá como ganador al bien inmueble postulado que haya obtenido mayor puntaje en el siguiente criterio de evaluación relacionado con el nivel de conservación de los elementos tipológicos y morfológicos. Si aún persiste el empate se hará lo mismo con los demás criterios de evaluación.
- En caso de persistir el empate se escogerá la primera propuesta inscrita.



10. Comité evaluador

Miembros del comité evaluador

Director de la División de Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC.

El representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Bolívar del Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena.

El representante de las Facultades de Arquitectura del Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena.

El representante de la Academia de Historia de Cartagena del Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena.

Dos (2) Arquitectos de la ciudad de Cartagena, especialistas en Conservación del Patrimonio Inmueble.



11. Causales de rechazo

- ✗ Presentar de manera extemporánea la postulación del bien inmueble
- ✗ Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución y la ley
- ✗ Si no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento
- ✗ No subsanar dentro del plazo establecido en el cronograma
- ✗ No cumplir con la autenticidad de elementos morfológicos en fachadas y patios



12. Exclusión

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC, aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados en relación con el cumplimiento de los términos, las condiciones y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo del concurso se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de las condiciones y términos aquí establecidos.

La reiterada renuencia a presentar los documentos requeridos para el desembolso por parte de los beneficiarios será considerada una causal válida para la exclusión del proceso.



13. Estímulos

Ganadores Categoría Patio

Primer puesto: \$ 5.000.000

Segundo puesto: \$4.000.000

Tercer puesto: \$3.500.000

Los ganadores recibirán un público reconocimiento por la labor de mantenimiento del inmueble (divulgación en prensa).

Los ganadores recibirán una placa conmemorativa de reconocimiento para ubicar en fachada, zaguán o patio.

Ganadores Categoría Fachada

Primer puesto: \$ 5.000.000

Segundo puesto: \$4.000.000

Tercer puesto: \$3.500.000

Los ganadores recibirán un público reconocimiento por la labor de mantenimiento del inmueble (divulgación en prensa).

Los ganadores recibirán una placa conmemorativa de reconocimiento para ubicar en fachada, zaguán o patio.

Notas aclaratorias:

- Se escogerán tres (3) ganadores por cada categoría (patios y fachadas), los tres (3) ganadores corresponden al primer, segundo y tercer lugar. Es posible que un inmueble sea ganador en ambas categorías.
- No se escogerán ganadores por cada tipo de inmueble de la tipología arquitectónica (Tipos Históricos Residenciales), solo se escogen los ganadores por la categoría de participación (Patios o fachadas).

